

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 29 de enero de 1964 por la que se declara aprobado y con derecho a ocupar plaza en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado al Perito Agrícola don Juan García Cabrera.*

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de la oposición a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, dependiente de este Ministerio, convocada por V. I. en su Orden de 14 de noviembre de 1963, con arreglo a las normas señaladas por esa Dirección General, y de conformidad con la propuesta del Tribunal que juzgó dichas pruebas, comunico a V. I. que el Perito Agrícola don Juan García Cabrera ha obtenido calificación de aprobado, y, por tanto, con derecho a ocupar plaza en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, colocándose a continuación del último Perito aprobado en la convocatoria anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de enero de 1964.

### CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se transcribe relación de los admitidos al concurso-oposición convocado con fecha 13 de noviembre de 1963 para cubrir una plaza de Delineante del Servicio de Vías Pecuarias, se designa el Tribunal y se señala la fecha para el comienzo de los ejercicios.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado con fecha 13 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre) para cubrir una plaza de Delineante del Servicio de Vías Pecuarias, dependiente de esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la base V de la convocatoria se inserta a continuación la lista de los admitidos, que son los siguientes:

Don Rafael Anguita Manero  
Don Luis Vela Tofé

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería o persona en quien delegue, como Presidente; el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, don Manuel Martínez de Azagra y Garcés de Marcilla, como Vocal, y el Secretario del Servicio de Vías Pecuarias don José María Negueruela Zabaleta, que actuará como Vocal-Secretario.

Los ejercicios darán comienzo el día 7 de abril próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Servicio de Vías Pecuarias, planta baja del edificio del Ministerio de Agricultura, en el paseo de la Infanta Isabel, número 1.

Los concursantes que no se presenten en la fecha y lugar indicados quedarán eliminados del concurso-oposición.

Si no se ultimasen los ejercicios en el día señalado, se publicará en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura la fecha y hora para la continuación de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Director general, Francisco Polo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia convocatoria para la celebración de un cursillo de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera, a celebrar en Ciudad Real, con arreglo a las bases que se detallan*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del día 24 del mismo mes), se convoca por medio de la presente un cursillo entre Veterinarios para la obtención del título de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.** El cursillo se realizará en Ciudad Real, en los locales del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia, y dará comienzo el día 9 del próximo mes de marzo, teniendo una duración de treinta días.

**Segunda.** Los Veterinarios que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus instancias en el Colegio Oficial de Veterinarios de Ciudad Real durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con las instancias se podrán adjuntar cuantos méritos se consideren oportunos, y

a la vista de los mismos se designará un número máximo de treinta entre los solicitantes para asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente y se les dará a conocer la hora y lugar del comienzo del cursillo.

**Tercera.** Los cursillistas admitidos abonarán la cantidad de 200 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificados, pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de su desplazamiento, matrícula y estancia en Ciudad Real, a cuyo efecto quedan autorizados los mencionados Organismos para concederla, si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

**Cuarta.** Al final del cursillo se constituirá el Tribunal nombrado por esta Dirección General, que tendrá a su cargo el examen de los cursillistas, sometiéndoles a las pruebas que estime oportunas. A los señores Veterinarios que se consideren aptos en el examen se les concederá el título de Especialista en Inseminación Artificial Ganadera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1964.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se reconoce a don Enrique Soto García el derecho a ser admitido en la oposición convocada para proveer diez plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Montes.*

Visto el escrito presentado por don Enrique Soto García y las alegaciones formuladas en el mismo;

Resultando que por el interesado fué presentada en plazo reglamentario instancia para tomar parte en el concurso-oposición, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1963, para la provisión de diez plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Montes;

Resultando que no teniendo conocimiento oficial en la Dirección General de que el interesado hubiera terminado su carrera en la Escuela Oficial correspondiente se ofició en consulta a la misma, informando ésta que había abonado los derechos correspondientes para la expedición del título profesional en 1 de julio de 1963, por lo que habiéndose cerrado el plazo de admisión de instancias en 25 de junio se le consideró excluido de poder tomar parte en la oposición;

Resultando que presentado escrito de alegaciones por el interesado manifiesta que en la citada fecha de 25 de junio pasado tenía totalmente concluida la carrera de Perito de Montes, adjuntando certificado expedido por la Escuela Técnica correspondiente, y que, aun cuando por imposibilidad material que alega, no pudo abonar los derechos para la expedición del oportuno título hasta 1 de julio, esta demora no puede afectar a los derechos que en 25 de junio ya tenía reconocidos;

Visto el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de funcionarios públicos y lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 aclaratoria de este Decreto;

Considerando que el solicitante presentó instancia para tomar parte en el concurso en el plazo reglamentario;

Considerando que si bien en 25 de junio de 1963, en que se cerró el plazo de admisión de instancia, no tenía solicitada la expedición del título profesional de Perito de Montes, tenía los derechos reconocidos, según el certificado expedido por la Escuela Técnica de Peritos de Montes haciendo constar que terminó la carrera en 22 de junio del pasado año;

Considerando que el apartado 1.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 aclara que para tomar parte en una oposición o concurso bastará con que los aspirantes reúnan todas las condiciones que habiliten para la obtención de los títulos académicos o profesionales y las demás condiciones de capacidad exigidas en la convocatoria, sin que sea preciso haber presentado ni obtenido previamente el título o documentos acreditativos de los mismos.

Esta Dirección General, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, deja sin efecto, en cuanto al interesado afecta, su Resolución de 30 de julio de 1963 y reconoce a don Enrique Soto García, Perito de Montes, el derecho a ser admitido en la oposición convocada para proveer diez plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Montes, para la que en plazo reglamentario presentó la oportuna instancia, por entender que tenía adquiridos sus derechos con anterioridad a la fecha de cierre de plazo de presentación de dichas instancias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.